Vista la solicitud del señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien requiere: “leyes, acuerdos, instructivos, precios y detalles financieros de tienda en centro penal de San Miguel, Sopas instantáneas por marca, Caja de café Riko 50 unidades, libra de leche en polvo, libra de azúcar Avena, Quaquer, galletas, soda Salva Cola, agua Alpina, frijoles Natura, atún, sardinas, queso Duro blando, crema, sopas Maggi, jugos Libby”. Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública,  la suscrita **RESUELVE:** Que según información recibida en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, por la Unidad de Tiendas Institucionales, art. 69 LAIP. Se informa en cuanto a la pregunta 1 los fondos de Tiendas Institucionales se rigen bajo las normativas siguientes: Reglamento General de la Ley Penitenciaria, Arts. 152, 153 y 154 y el Manual de Procedimientos para la Administración de Fondos de Tiendas Institucionales; en respuesta a la pregunta 2 se anexa cuadro detallando dicha información.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.  
  
San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de septiembre del dos mil dieciséis.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

Ref. Solicitud UAIP/OIR/241/2016

MJCA/kl